

RIO GALLEGOS, 21 ABR 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.703/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Sra. Alejandra VILLARROEL mediante la cual solicita la inscripción a la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE la Sra. VILLARROEL no presenta fundamentación ni certificación alguna que avale su requerimiento;

QUE la solicitud fue presentada fuera del término establecido en el Calendario Académico 2008;

QUE por Nota N° 085/08 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole a la Sra. Alejandra VILLARROEL para solicitar la inscripción a la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía y recomendar a la misma que realice su inscripción en el 2º Cuatrimestre del cte. año;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la Sra. Alejandra VILLARROEL para solicitar la inscripción a la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía.-

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR a la Sra. Alejandra VILLARROEL que realice su inscripción en el 2º Cuatrimestre del cte. año.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudiantes, notifíquen a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Sunco  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

205